Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Domínguez, acciden-talmente, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante

Por medio del presente hago saber: Que el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las Salas Audien-cias de este Juzgado y del de igual clase de Madrid a quien corresponda diligenciar el exhorto, la venta en doble y simultánea subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que se describirá, embargada en autos efectivos pro-

movidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Herminio Francés Tortosa y otros, «Casa marcada con el número cinco, noy nueve, de la calle de Abel, en Madrid, con vuelta a la de Santa Matilde. Consta de semisótano y cuatro plantas. El solar sobre el que está edificada tiene una su-perficie de ciento cincuenta y nueve metros y setenta centímetros cuadrados, de los que están edificados en semisótano ciento doce metros cuadrados; y en cuatro plantas, cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Al frente, con la calle de Abel; a la derecha, entrando, con la calle de Santa Matilde; a la izquierda, con finca o terreno de doña a la laquierda, con inica o terreno de dona María Muñoz, y al fondo, con resto de la finca donde se segregó el solar de la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad, distrito Occidente, de Madrid, al tomo 1.245, libro 407, sección primera, folio 216, finca número 10.095, inscripción quinta.»

inscripción quinta.»

La referida finca salió en segunda subasta por el precio de valoración de pesetas 1.190.218,30, rebajado en un 23 por 100; y en esta tercera sin sujeción a tipo. Para tomar parte en el remate deberá tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de valoración; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsaacepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a 17 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Virgilio Martín.—3.521-3.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322, de 1966, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Pedro Vidal Brunet en nombre y representación de doña Josefa Amargant Pla, de esta vecindad, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Matilde Sannicolás, de la misma vecindad, y que al final se describe, en reclamación de un crédito de 200.000 pesetas, intereses y costas, constituído y reconocido en escritura pública otorgada con fecha 6 de octubre de 1964 ante el Notario de esta ciudad don Ramón María Roca Sastre, con el número 5.133 de su protocolo; en cuyo procedimiento, y cumplidos los requisitos establecidos en las reglas oportunas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, la referida finca hipotecada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, salón de Victor Pradera, el día 20 de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serón admitidos.

valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—La finca objeto de la subasta sale a la misma por la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse —si se solicitare— con facultad de ceder a un tercero tercero

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada, objeto de la subasta

Porción de terreno o solar, sito en esta ciudad, en el barrio de San Andrés de Palomar, constituye el número 8 de la manzana B. I. de los en que se halla dividida la mayor finca de que procede, de superficie 213 metros y 34 decímetros cuadrados, aquivalentes a 5.646 palmos, 68 décimos de palmo, también cuadrados, y son sus lindes: al Norte, en línea de 19 metros 75 centímetros, con don Juan López; al Sur, en otra línea de 14 metros 55 centímetros, con el solar número 11; al Este, en otra línea de 15 metros con don Vidal Ibáñez y don José Murcia, y por el Oeste, en otra línea de 11 metros, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 44,

libro 35 de San Andrés, folio 30, vuelto;

inca número 91, inscripción 14.ª

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro, en el tomo 740 del Archivo, libro 534 de San Andrés, folio 245, finca número 26.343, inscripción segunda, con fecha 29 de diciembra de 1984 bre de 1964.

Dado er Barcelona a 22 de diciembre de 1966.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—3.514-5.

GIJON

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Etelvina Rodriguez Alvarez, nacida en Noreña el día 19 de septiembre de 1915, hija de Antonio y Maria del Carmen, la que se ausentó de su domicilio en octubre de 1937, sin que se volviera a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines del

volviera a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a fin de que las personas a ectadas por el expediente puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Gijón, 22 de diciembre de 1966.—El Secretario.—3.520-3.

1.º 5-1-1967

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saker: Que en los autos número 8 de 1966, del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano contra don José Delgado Cuevas, se ha acordado sacar a pública subasta, por teregra vez y sin suitorión e tipolo. por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un cortijo llamado de Los Torcales, en el partido de las Caradas de Cacín, con una cabida aproximada de 233 fanegas o 142 hectáreas 47 áreas 95 centiáreas, compuesto de lo siguiente:

a) Casa cortijo de Los Torcales, com-puesto de la mitad de la casa total, patio, cuadras y casa para caseros, todo lo cual ocupa una superficie de 1.050 metros cuaocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, u Oeste, con tierras de esta misma propiedad; izquierda c Este, la casa adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; espalda o Sur, tierras de este mismo interesado.

b) Suerte de tierra de labor secano, parte de monta con algunes clives a un parte con algunes clives a un part

b) Suerte de tierra de labor secano, parte de monte, con algunos olivos y un poco de riego, con una cabida aproximada de 233 fanegas, equivalentes a 142 hectáreas, 37 áreas y 45 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Fernández Navas; Este, finca adjudicada a don Juan Delgado Cuevas; Sur, la adjudicada a don Antonio Delgado Cuevas, y Oeste, cortijo de los Callejones, de Carmen Ramos Ramos, y cortijo de María Tomasa. Tiene una era empedrada que linda: Norte, esta mos, y cortijo de María Tomasa. Tiene una era empedrada, que linda: Norte, esta finca; Sur y Este, la adjudicada a Juan Delgado Cuevas, y Oeste, era adjudicada al dicho don Juan Delgado. Inscrita al libro 35 de Alhama de Granada, folio 89, tomo 100, finca número 4.522, inscripción primera. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala de el acto del Fernace en la Sana de audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 24 de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fué de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los control del media del Basistro. Cuo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesde la Ley Hipotecaria estan de maintes-to en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-tulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubie-re—al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—7.698-C.

HOSPITALET

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal se anuncia que promovido por doña Expiración García Pérez, domiciliada en calle de los Pinos 31, se sigue ex-pediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Liano Olmo, natural de Ronda, y que actualmente tendría cuarenta y seis años, desaparecido del domicilio conyugal el año 1949 sin vol-

verse a tener noticias de él.

Hospitalet, 11 de junio de 1966.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—1.500-C
y 2.ª 5-1-1967

LA CORUÑA

Don Santiago Pérez Arda y López de Val-divieso. Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Manuel Temprano Barral se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fa-llecimiento de su tío Antonio Arévalo Pallecimiento de su tio Antonio Arevaio Pazos, de setenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sada y vecino de Oleiros, de donde se ausentó hace unos cincuenta años para la República Argentina, sin que hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña, 25 de noviembre de 1966.—El Secretario.—7.508-C. y 2.a 5-1-1967

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera nstancia número seis de esta capital en los autos de secuestro y posesión interina promovidos por el Procurador señor Avila Pla en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Alvaro Vozmediano Espinosa, se saca a la venta en pública subesta la significate:

subasta la siguiente:

subasta la siguiente:
Finca.—En Madrid (Alcalá, núm. 184)
(finca número 19 de la escritura de préstamo y única de la demanda). Piso sexto C de la casa señalada con el número 184 de la calle de Alcalá, de esta capital. Mide una superficie de 69 metros y 88 decimetros cuadrados. Y linda: por su frente con meseta de escalera y el piso sexto D; por la derecha entrando, con puedo de escensor y el piso sexto B: por so sexto D; por la derecha entrando, con hueco de ascensor y el piso sexto B; por la izquierda, con patio de manzana, y por el fondo con paso o salida de urgencia del cinematógrafo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 2,60 por 100. Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 639, follo 120. finca 20.303, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en

Para cuyo remate, que se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado, sita

en la calle del General Castaños, 1, se en la cane del General Castanos, 1, se ha señalado el día veinte de febrero del año próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 136.000 pesetas en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndese postura el guna que no cubra la serior de la casta dose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar par-te en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento sin cuyo requisito no serán admi-tidos; que los suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de-recho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y prefe-rentes si los hubiere, al crédito del actor rentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «Alcázar» y en el sitio público de costumbre de Juzgado; en diecistete de diciembre de mil

expido en diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ile-gible).—El Secretario (ilegible).—13-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Francis-ca Pilar Sánchez Moreno, declarada pobre por sentencia firme, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Miguel Alegre y de Vega, hijo de Fidel y de Petronila, nacido en Madrid el 2 de abril de 1909, que en el año 1939, a la terminación de la guerra de Liberación, se ausentó del domicilio conyugal, calle Delfín, número 3 (Tetuán), para marchar a Francia, sin que desde el 11 de octubre de 1961 hayan vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintisiete de di-ciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—6.004-E. 1.a 5-1-1967.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 326-1966, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de sus-pensión de pagos de don Mariano Zamora Calzada y su esposa, doña Eulalia Viñas López, mayores de edad, comerciantes y vecinos de esta capital, avenida del Ge-neral Goded, número 9, segundo, bajo la representación del Procurador don Agustín Tinajas Lago, ordenándose la in-tervención de todas las operaciones co-merciales por los señores Interventores nombrados, don Emilio Jiménez de la To-rre, don José María Morrondo García, Profesores mercantiles, y don Carlos Gu-sano Herrero, Director de la Caja de Aho-rros y Monte de Piedad de Palencia, este último como acreedor, todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de esta ca-

Todo lo cual se hace público por medio del presente, a los fines establecidos en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).—7.690-C.

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Mercedes Herrera Ruiz sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José de la Rosa Vargas, ausente de su domicilio en Viso del Alcor (Sevilla) desde junio de 1951, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo

Lo que se hace público para general conocimiento en Sevilla a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario (ilegible).—5.748-E.

y 2.a 5-1-1967

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos articulo 131 Ley Hipotecaria, seguidos con el núme-ro 66-1965, a instancia de Herederos de don Pedro Hombria Martínez (su esposa, doña María del Carmen Ayoza Lucía, y sus cuatro hijos, don Andrés Emilio, don Félix, doña María del Pilar y don José Luis Hombría Ayoza) contra don Crisanto Borrachero Fernández y doña Josefa Pérez Montero, se anuncia la venta en pública subasta y en concepto de primera vez, la siguiente finca agrupada, hipote-cada, propiedad de los demandados:

«Casa en esta ciudad, en el barrio de Casa en esta cindad, en el barrio de Triana, calle Pureza, antes Larga, número 45 antiguo, 98 moderno, 50 novísimo y 48 actual, con doscientos setenta y cuotro metros veintiún centímetros cuadrados de área, que linda, por la derecha, entrando, con la del número 46 actual; por la iguajeda, con la del número 52 por la iguajeda con la del número 52 por la desenta del número 45 actual; entrando, con la del número 46 actual; por la izquierda, con la del número 52 novísimo hoy 50 actual, y por el fondo con casa-corral de calle Pelay Correa, de don José Sopeña, hoy con la finca que se describirá a continuación, propiedad del mismo señor Borrachero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 32 del tomo 314, libro 19 de la primera sección finca número 93

gistro de la Propiedad inimero 2 de esta capital, al folio 32 del tomo 314, libro 19 de la primera sección, finca número 93 duplicado, inscripción dozava.

Casa en esta ciudad de Sevilla, en el barrio de Triana, calle Pelay Correa, número 17 novisimo y actual, constando su área de cuatrocientos veintiocho metros, treinta decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda, por la derecha, con la casa número 15; por la izquierda, con la número 19, ambas de la misma calle, y por el fondo, con espalda con otra de la calle Pureza, números 52 y 54, hoy con la finca número 48 de dicha calle Pureza, de esta ciudad; o sea, la finca descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro, al folio 105, vuelto, del tomo 436, libro 36 de la primera sección, finca número 426 duplicado, inscripción novena. Estas fincas han sido agrupadas y anotadas con la siguiente descripción padas y anotadas con la siguiente des-

Casa en esta cildad, en el barrio de Triana, calle Pureza, número 48, con fa-chada también a la calle Pelay Correa, donde está señalada con el número 17. Tiene una superficie de setecientos dos metros, cincuenta y un decímetros y treinmetros, cincuenta y un decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando con la del número 46 de la calle Pureza y número 19 de la calle Pelay Correa; por la izquierda, con la número 50 de la calle Pureza y la número 15 de la calle Pelay Correa, y por el fondo, con la calle Pelay Correa, Valorada esta finca agrupada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.»

Esta subasta se celebrará el dia 28 de febrero próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licita-

Primero.—Que la finca agrupada sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo:—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla
cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría;
que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las
cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de
los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabilidad
de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Manuel Vázquez.—3.522-3.

TORTOSA

Don Francisco Talón Martinez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de doña Teresa Pallarés Llaveria, acogida a los beneficios de pobreza legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Esteban Agustín Barberá Brull, mayor de edad, hijo de Juan y de María, natural y vecina de Perelló, donde se ausentó de la misma a finales del año mil novecientos treinta y ocho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tortosa a diecistete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario judicial, Rogelio Casino.—6.007-E. 1.a 5-1-1967

VALENCIA

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia se tramita, a instancia de doña Concepción Segura Catalán, expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don Eduardo Delás Salvador, hijo de Eduardo y Consuelo, natural de Valencia.

Lo que se anuncia por medio del presente llamando al expresado ausente y a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación, comparezcan ante dicho Jurgado a exponer lo que estimen pertinente. Valencia, doce de diciembre de mil no-

Valencia, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Andrés.—El Secre tario, P. S., Emilio Escrivá.—1.997-D. 1ª 5-1-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita
llama y emplasa, encargandose a todas
las autoridades y Agentes de la Policia
Judicial procedan a la busca, captura y
conducción de aquellos poniendolos en
disposición de dicho Juze o Tribunal, con
arreglo a los artículos correspondientes
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MERLIN FLORENCE, Mari Sara; hija de Olivier y de Maria, natural de Paris, soltera, sus labores, de veintinueve años, estatura baja, color moreno, domiciliada últimamente en la casa Santa Pau de San Antonio Abad (Ibiza); condenada por falta prevista y penada en el artículo 567, punto tercero, del Código Penal; comparecerá en término de treinta días ante don José Guasch Juah, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(6.768).

Juzgados civiles

RODRIGUEZ BARBA, Francisco; natural de Huelva, casado. Mecánico, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Portallada, 25; inculpado en diligencias preparatorias número 255 de 1966.— (6.763).

MUNOZ ESCRIBANO, Manuel; natural de Barajas de Melo, soltero, Camarero, de treinta y dos años, hijo de Faustino y de Magdalena, domiciliado últimamente en Gava, poblado Roca, bloque 6; procesado por hurto en causa 518 de 1968.—(6.764).

TREJO MUÑOZ, José Maria; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Anselmo Clave, 9; procesado por hurto en causa 771 de 1966. (6.765). v

MARTIN JORNALE, Jorge; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, Valencia, 60; procesado por apropiación indebida en causa 725 de 1966.—(6.766).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

LOZANO MARTINEZ, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, peón, de veintidós años, hijo de Pedro y de Carmen; procesado por hurtos en causa 914 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.— (6.767).

MOHAMED AL-LAL, Asfah; de cuarenta años, hijo de Mehaud y de Fátima, carbonero, natural de Metalsa (Marruecos), vecino de Nutalsa (Marruecos); procesado en el sumario número 204 de 1966 por uso de documento falso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días.—(1.)

ABAD BENAVENT, Francisco; natural de Valencia, hijo de Carlos y de Josefa, de treinta y un años, casado, agente comercial, domiciliado en Barcelona, calle de Londres, número 91, 3.º; procesado en el sumario número 296 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.)

ARANGUENA DE PAZ, Alfonso; vecino de Madrid, José del Hierro, número 52; procesado en el sumario número 565 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.)

FERNANDEZ GUTTERREZ, Víctor; natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Lucia Micaela, de treinta y nueve años, decorador, con domicillo en la calle de Cristóbal Bordiu. número 55, últimamente; procesado en el sumario número 37 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.)

ROYO GIMENEZ, Guillermo; natural de Villagordo del Júcar, casado, decorador, de veintitrés años, hijo de Nicolás y de Isabel, domiciliado últimamente en Moncada, calle San Miguel, 15; procesado en la causa número 245 de 1966 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(27.)

TRIGO MAREY, Ernesto; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Leandro y de Pilar, nacido en La Habana (Cuba) el 2 de julio de 1925, sin domicilio conocido; procesado en el expediente número 566 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(8.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaldista del E. T. (Murcia), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 53 de 1966, José Izquierdo Alonso.—(30.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 75 de 1963, Pedro Carrión Alarcón.—(20.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 396 de 1965, Pedro Valderrey Martínez.—(22.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 272 de 1966, César Refojo García.—(23.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 212 de 1946, Dorotea Sofia Rubin Gutiérrez.—(24.)

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 84 de 1966, Jorge Vila Manzanares.—(28.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 535 de 1964, Estanislao Fontana Recasens.—(2.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1966, José Enrique Jiménez Jiménez.—(3.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Agustin Muñoz Alvarez, Juez de Instrucción número diecisiete de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en las diligencias instruídas por este Juzgado con el número 529 de 1966, a virtud de denuncia de Driss Ben Mohamed Afifi, de veintitrés años, solteno, estudiante, hijo de Mohamed y Aisa, natural de Asila (Marruecos) y vecino de Arcila (Marruecos), calle Sidi Ahmed Mansur, número 16, contra Yilali Abdeslam Yilali Bensliman, de nacionalidad marroqui, se ha dictado providencia con fecha 19 de diciembre actual, por la cual se acuerda el archivo de dichas diligencias, toda vez que no es competente esta jurisdicción para conocer del hecho denunciado, con reserva al denunciante para que ejercite sus acciones en la jurisdicción competente.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado denunciante **Dris Ben** Mohamed Afifi, que se halla en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estados»

D'ado en Madrid a 30 de diciembre de 1966.—El Juez, Agustin Muñoz Alvarez.— El Secretario (ilegible).—(%)